

DECLARACIÓN
sobre la Asociación entre la Comisión Económica Euroasiática y
los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

La Comisión Económica Euroasiática, por una parte, los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú), por otra parte, en lo sucesivo denominados las Partes,

Deseando sentar las bases para una cooperación integral entre los Estados Miembros de la Unión Económica Euroasiática y los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico,

Reconociendo la importancia de fomentar el desarrollo sostenible de los Estados Miembros de la Unión Económica Euroasiática y los Estados Parte en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico,

Declarando la importancia del rol de la de la Unión Económica Euroasiática y la Alianza del Pacífico en la arquitectura de la economía mundial moderna,

Basados en el Tratado de la Unión Económica Euroasiática con fecha 29 de mayo de 2014 y el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico con fecha 6 de junio de 2012,

Destacando el progreso logrado por la Unión Económica Euroasiática y la Alianza del Pacífico en proveer la libre circulación de bienes, servicios, capital y personas,

Reafirmando la apertura de la Unión Económica Euroasiática y la Alianza del Pacífico a la cooperación con otros países y asociaciones de integración,

Determinados a promover el diálogo en las relaciones comerciales y fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros de la Unión Económica Euroasiática y los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en áreas de interés mutuo,

DECLARAN:

1. El compromiso de establecer vínculos sólidos, productivos y duraderos basados en el respeto mutuo, la apertura, la cooperación mutuamente beneficiosa y la igualdad.

2. La importancia de establecer vínculos de cooperación en áreas económicas de interés mutuo entre los Estados Miembros de la Unión Económica Euroasiática y los Estados de la Alianza del Pacífico.

3. La decisión de explorar áreas de cooperación mutuamente beneficiosas, incluida la integración económica regional y la facilitación del comercio.

4. La intención de llevar a cabo reuniones regulares entre los representantes de la Comisión Económica Euroasiática y los Estados Parte de la Alianza del Pacífico.

5. La intención de promover los contactos entre las comunidades empresariales de los Estados Miembros de la Unión Económica Euroasiática y los Estados de la Alianza del Pacífico y organizar misiones comerciales.

Las modalidades de cooperación entre las Partes serán elaboradas y acordadas por las Partes.

Esta Declaración no es un acuerdo internacional y no crea ningún derecho u obligación regulada bajo el derecho internacional a las Partes y no impone un compromiso financiero sobre ellas.

Firmado en Lima el 5 de julio de 2019 por duplicado en los idiomas ruso, español e inglés. En caso de cualquier divergencia de interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

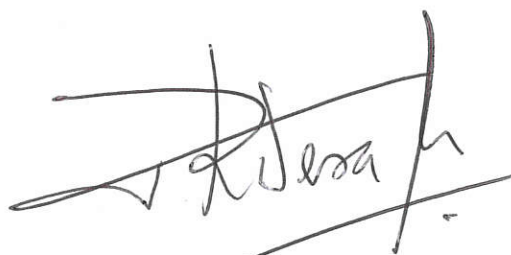
Por la Comisión Económica Euroasiática:



TATIANA VALOVAYA
Miembro de la Junta (Ministra) de Integración
y Macroeconomía

Por la Alianza del Pacífico:

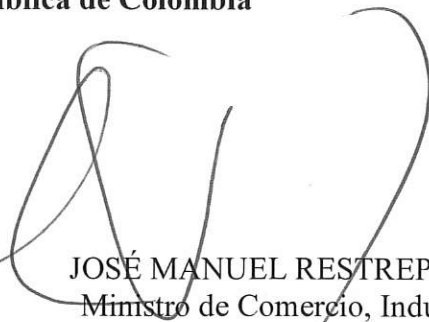
Por la República de Chile



TEODORO RIBERA NEUMANN
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República de Colombia


 CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA
 Ministro de Relaciones Exteriores


 JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
 Ministro de Comercio, Industria y Turismo

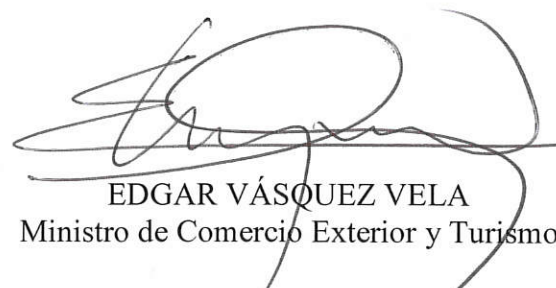
Por los Estados Unidos Mexicanos


 MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON
 Secretario de Relaciones Exteriores


 GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN
 Secretaria de Economía

Por la República del Perú


 NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
 Ministro de Relaciones Exteriores


 EDGAR VÁSQUEZ VELA
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo